

1ª CONVOCATORIA DIGITALIZACIÓN DE ÚLTIMA MILLA: GUÍA DEL PARTICIPANTE

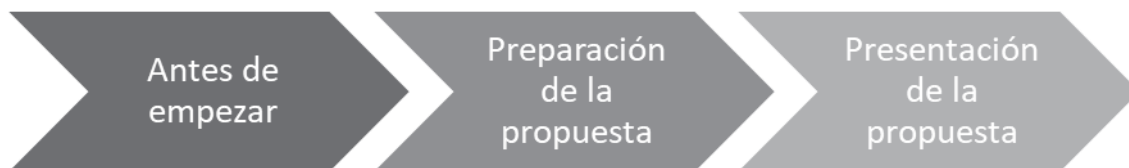
El objeto de esta guía es proporcionar información sobre el proceso de participación en el programa, compartiendo ideas de utilidad y tratando de anticipar las respuestas a preguntas que puedan surgir en el proceso de concurrencia. Este documento tiene carácter informativo y en ningún caso sustituye o reemplaza la documentación oficial publicada o que se publique en el futuro.

1 ¿Qué es esta guía?

Esta guía es un documento que trata de transmitir de forma fácil, directa y eficaz, información relevante sobre la Línea de Ayudas para proyectos de digitalización de «última milla» en empresas del sector turístico.

Su objetivo es que todas las entidades interesadas en presentar un proyecto conozcan el contexto acerca del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, y del Componente 14, “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, así como los pasos a seguir para optar a las ayudas recogidas en él de una forma simple:

1. ¿Qué cuestiones han de tenerse en cuenta antes de empezar a estructurar un proyecto?
2. ¿Qué dimensiones tienen que trabajarse previamente para construir la propuesta que se presenta para su posible subvención?
3. ¿Cómo será el proceso de elaboración de la solicitud, sus documentos y los criterios de valoración?



2 Información de contexto

2.1 *Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia*

El Gobierno ha elaborado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), sobre cuatro ejes transversales:

1. La transición ecológica: refuerza la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, impulsando la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la movilidad, el desarrollo del almacenamiento de energía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos.

2. La transformación digital: en línea con la estrategia digital europea y la Agenda España Digital 2025, fija la hoja de ruta para acelerar una transición digital humanista e inclusiva en España, a través de inversiones y reformas que potencien las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para una economía y una sociedad digital. Dada su naturaleza transversal, la transformación digital se desplegará a través del conjunto del Plan: desde la agenda urbana a la educación, desde la agricultura al turismo, desde la industria a la movilidad, desde la modernización de la Administración pública hasta la nueva economía de los cuidados.

3. La cohesión territorial y social: mediante el refuerzo del Estado del bienestar, del sistema educativo, el impulso del empleo de calidad, un sistema fiscal justo, y con medidas específicamente orientadas a abordar el reto demográfico y a brindar oportunidades a las próximas generaciones.

4. La igualdad de género: especialmente a través de medidas transversales orientadas a elevar la tasa de empleo femenino, a mejorar, fortalecer y reorganizar el sistema de cuidados de larga duración, a elevar el potencial educativo, la igualdad de oportunidades y a reducir la brecha digital.

El PRTR es una hoja de ruta clara que incluye inversiones y un amplio conjunto de reformas estructurales que responden a las recomendaciones específicas de las instituciones europeas y a los propios diagnósticos realizados por nuestras instituciones y agentes sociales y de la sociedad civil recogidas entre otras vías a través de Conferencias Sectoriales, grupos de diálogo social y manifestaciones de interés.

Alrededor de los cuatro ejes transversales que articulan el plan, éste se estructura en torno a diez políticas palanca que integran a su vez 30 componentes o líneas de acción, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión.

Cada uno de los componentes contribuirá de forma explícita a los objetivos generales del Plan y a los cuatro ejes transversales. Igualmente, cada componente se centra en un reto u objetivo concreto, e incluye reformas e inversiones que contribuyan a alcanzar dichos objetivos o superar los retos. Para todos ellos se han identificado metas e hitos intermedios, resultados esperados, número de beneficiarios, así como el coste detallado de cada elemento.

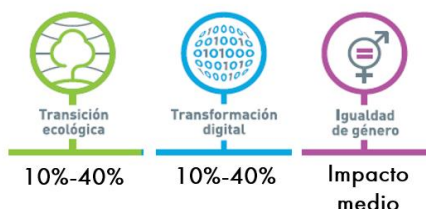
2.2 Plan de modernización y competitividad del sector turístico (Componente 14)

Este componente persigue la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España “vacada” o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales:

1. **Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.**
2. **Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.**
3. **Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.**
4. **Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.**

Indicadores a tener en cuenta:



2.3 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico (Inversión C14.I2)

Dentro del componente 14, se encuentra la Inversión 2, «Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico», que tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la digitalización de los destinos turísticos y de las empresas turísticas y abordar la construcción de un sistema de inteligencia turística basado en la economía del dato y la interoperabilidad. Dentro de esta inversión se inscribe la submedida 2 “Plan de transformación digital de empresas de la cadena de valor turística a través de la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras”, donde está enmarcado el programa de convocatorias de “última milla” para empresas, cuyas actuaciones están reguladas en la orden de bases ICT/1519/2021 de 30 de diciembre de 2021 (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/08/pdfs/BOE-A-2022-331.pdf>) y su modificación en la orden ICT/414/2022 del 9 de mayo de 2022 (<https://www.boe.es/eli/es/o/2022/05/09/ict414/dof/spa/pdf>).

Este programa de ayudas de «última milla» está orientado a financiar soluciones y procesos de innovación que permitan beneficiar a un número escalable de empresas. Se



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



SEGITTUR
turismo e innovación



trata de proyectos innovadores de base tecnológica relacionados con internet de las cosas, 5G, big data, ciberseguridad o aplicaciones móviles, sin carácter limitativo, que mejoren los procesos de gestión de las empresas en su relación con clientes, en la gestión de sus beneficios o, por ejemplo, en su posicionamiento de marca.

3 Antes de empezar

3.1 *¿Me puedo presentar?*

La decisión de presentar un proyecto depende de que los proponentes cumplan las condiciones descritas en la orden de bases ICT/1519/2021 de 30 de diciembre. Si alguna se incumple, el proyecto quedará inadmitido, lo que significa que no pasará a la fase de evaluación.

Los proyectos serán presentados por una agrupación de empresas, tal y como están previstas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Es decir, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos.

Acuerdo para formar una agrupación:

Para que una red de entidades privadas y/o públicas se presenten con un proyecto en agrupación deben suscribir previamente un acuerdo entre ellas.

Este acuerdo es un documento privado y su contenido mínimo está regulado en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El acuerdo debe contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Los compromisos de actividad que asume cada miembro de la agrupación.
- El presupuesto que le corresponderá a cada miembro (que se expresará también en porcentajes sobre el total de lo solicitado).
- ¿Quién será el representante de la agrupación?
- ¿Cómo se organizará el trabajo interno, cómo se tomarán las decisiones o se solucionarán, en el caso de que surjan los conflictos?

Pero, dado que el acuerdo es un proceso previo de diálogo, los participantes deberían considerar la discusión y elaboración del mismo como una oportunidad para:

- Reflexionar sobre las ventajas que puede suponer el trabajo en red y el intercambio y establecer normas claras y eficaces para aprovecharlas.
- Adelantarse a las posibles dificultades del trabajo en red, prever las dificultades y establecer los cauces para solucionarlas.

En este sentido, se propone que los actores que vayan a formar parte de la agrupación consideren incorporar en el acuerdo las siguientes cuestiones:

1. Respecto del conjunto de entidades: que conste con claridad que todos los beneficiarios deberán:

- Adoptar todas las medidas necesarias y razonables para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo de subvención.
- Mantener la información actualizada.

- Informar al coordinador inmediatamente sobre cualquier evento o circunstancia que pueda afectar o retrasar de forma significativa el desarrollo del proyecto.
- Entregar al coordinador a su debido tiempo sus propuestas de subcontratación, declaraciones de costes, los datos necesarios para elaborar los informes técnicos, así como cualquier otro documento o información solicitado por las autoridades en el marco del acuerdo de agrupación, salvo que éste requiera que el beneficiario lo entregue directamente al mismo.
- No asumir compromisos incompatibles con el acuerdo de agrupación.
- En caso de que un participante incumpla sus obligaciones en el proyecto y no desarrolle parte del trabajo del que era responsable, los demás miembros del consorcio son responsables de forma conjunta de desarrollar dichas actividades (responsabilidad técnica solidaria).

2. Respecto del coordinador del proyecto: que se recoja que deberá:

- Asegurar la correcta ejecución y gestión del proyecto, responsabilizándose de la obtención de todos los informes y demás documentación que deban proporcionar todos los socios, verificando que son correctos y están completos antes de enviarlos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Actuar como intermediario en las comunicaciones entre los participantes y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Enviar los informes y entregables al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Recibir la contribución financiera y distribuirla a los socios sin retrasos injustificados, de conformidad con el acuerdo de agrupación y el acuerdo interno.
- Llevar una contabilidad que le permita tener unos registros, de forma que pueda determinarse en cualquier momento cuál es la parte de los fondos que se ha distribuido a cada participante, e informar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de la distribución de la contribución financiera.
- El coordinador no podrá delegar estas tareas en ningún otro participante ni subcontratarlas.

Las agrupaciones únicamente podrán estar formadas por:

a) Las empresas del sector turístico siempre que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España. Se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad económica independientemente de su forma jurídica y de su financiación y que entre sus fines y actividades recojan la gestión, promoción, puesta en valor y difusión de los recursos turísticos clasificadas bajo alguno de los siguientes códigos de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE):

- 1.º 493 Otro transporte terrestre de pasajeros.
- 2.º 4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.
- 3.º 4932 Transporte por taxi.
- 4.º 4939 Tipos de transporte terrestre de pasajeros NCOP.
- 5.º 501 Transporte marítimo de pasajeros.
- 6.º 5010 Transporte marítimo de pasajeros.
- 7.º 503 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores.
- 8.º 5030 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores.
- 9.º 511 Transporte aéreo de pasajeros.
- 10.º 5110 Transporte aéreo de pasajeros.
- 11.º 5221 Actividades anexas al transporte terrestre.

- 12.º 5222 Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores.
- 13.º 5223 Actividades anexas al transporte aéreo.
- 14.º 551 Hoteles y alojamientos similares.
- 15.º 5510 Hoteles y alojamientos similares.
- 16.º 552 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
- 17.º 5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
- 18.º 553 Campings y aparcamientos para caravanas.
- 19.º 559 Otros alojamientos.
- 20.º 5590 Otros alojamientos.
- 21.º 56 Servicios de comidas y bebidas.
- 22.º 561 Restaurantes y puestos de comidas.
- 23.º 5610 Restaurantes y puestos de comidas.
- 24.º 5621 Provisión de comidas preparadas para eventos.
- 25.º 5629 Otros servicios de comidas.
- 26.º 7711 Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros.
- 27.º 7721 Alquiler de artículos de ocio y deportivos.
- 28.º 7911 Actividades de las agencias de viajes.
- 29.º 7912 Actividades de los operadores turísticos.
- 30.º 799 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
- 31.º 7990 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
- 32.º 8230 Organización de convenciones y ferias de muestras.
- 33.º 855 Otra educación.
- 34.º 910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.
- 35.º 9004 Gestión de salas de espectáculos.
- 36.º 9102 Actividades de museos.
- 37.º 9103 Gestión de lugares y edificios históricos.
- 38.º 9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales.
- 39.º 9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.
- 40.º 9329 Actividades recreativas y entretenimiento

En concreto, los beneficiarios deberán contar con alguno de los CNAEs listados como su código primario de CNAE.

b) Empresas cuya actividad les permita constituirse en **socios tecnológicos y con experiencia demostrable en el ámbito turístico.**

c) Podrán ser beneficiarias¹ en los términos que establezcan las correspondientes convocatorias y siempre que cumplan con los requisitos exigidos, **las asociaciones profesionales y empresariales, incluyendo federaciones, confederaciones y uniones de éstas, legalmente constituidas y dadas de alta en el Registro Correspondiente de Asociaciones y cuyo objeto social y actividad tenga relación directa con el sector turístico.**

Requisitos mínimos para formar una agrupación y poder presentar un proyecto a la Convocatoria de Digitalización para proyectos de digitalización de «última milla» en empresas del sector turístico:

Los dos perfiles mínimos requeridos son: una o más empresas con capacidad técnica para convertirse en socio tecnológico y con demostrada experiencia en el ámbito turístico, junto

¹ Tipología de beneficiario excluido en la Convocatoria de 2021.

con alguna empresa del sector turístico. Es decir, **al menos dos participantes: una empresa del ámbito turístico y otra del tecnológico**. Adicionalmente podrán participar otros beneficiarios que cumplan con los requisitos descritos en el “Artículo 8. Beneficiarios y requisitos de los beneficiarios”.



Otras cuestiones a tener en cuenta:

Presupuesto:

También deberemos tener en cuenta que **al menos el 70% del total de los costes subvencionables** del proyecto estén asignados a **pequeñas y medianas empresas (pymes)**.

Porcentajes de financiación:

- Hasta un máximo del 50% del presupuesto para pymes.
- Hasta un máximo del 15% del presupuesto para Grandes Empresas

Empresa en crisis:

No podrán formar parte de la agrupación aquellas empresas que sean consideradas en crisis.

De acuerdo al artículo 2.18 de del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, se considerará «empresa en crisis» a una empresa en la que concurra al menos una de las siguientes circunstancias:

a) si se trata de una sociedad de responsabilidad limitada (distinta de una pyme con menos de tres años de antigüedad o, a efectos de los criterios para poder optar a las ayudas a la financiación de riesgo, una pyme en el plazo de siete años desde su primera venta comercial, que cumpla las condiciones para recibir inversiones de financiación de riesgo tras las comprobaciones de diligencia debida por parte del intermediario financiero seleccionado), cuando haya desaparecido más de la mitad de su capital social suscrito como consecuencia de las pérdidas acumuladas; es lo que sucede cuando la deducción de las pérdidas acumuladas de las reservas (y de todos los demás elementos que se suelen considerar fondos propios de la sociedad) conduce a un resultado negativo superior a la mitad del capital social suscrito; a efectos de la presente disposición, «sociedad de responsabilidad limitada» se refiere, en particular, a los tipos de sociedades mencionados en el anexo I de la Directiva 2013/34/UE (1) y «capital social» incluye, cuando proceda, toda prima de emisión;

b) si se trata de una sociedad en la que al menos algunos socios tienen una responsabilidad ilimitada sobre la deuda de la sociedad (distinta de una pyme con menos de tres años de antigüedad o, a efectos de los criterios para poder optar a las ayudas a la financiación de riesgo, una pyme en el plazo de siete años desde su primera venta comercial, que cumpla las condiciones para recibir inversiones de financiación de riesgo

tras las comprobaciones de diligencia debida por parte del intermediario financiero seleccionado), cuando haya desaparecido por las pérdidas acumuladas más de la mitad de sus fondos propios que figuran en su contabilidad; a efectos de la presente disposición, «sociedad en la que al menos algunos socios tienen una responsabilidad ilimitada sobre la deuda de la sociedad» se refiere, en particular, a los tipos de sociedades mencionados en el anexo II de la Directiva 2013/34/UE;

c) cuando la empresa se encuentre inmersa en un procedimiento de quiebra o insolvencia o reúna los criterios establecidos en su Derecho nacional para ser sometida a un procedimiento de quiebra o insolvencia a petición de sus acreedores;

d) cuando la empresa haya recibido ayuda de salvamento y todavía no haya reembolsado el préstamo o puesto fin a la garantía, o haya recibido ayuda de reestructuración y esté todavía sujeta a un plan de reestructuración;

e) si se trata de una empresa distinta de una pyme, cuando durante los dos ejercicios anteriores:

- 1) la ratio deuda/capital de la empresa haya sido superior a 7,5 y
- 2) la ratio de cobertura de intereses de la empresa, calculada sobre la base del EBITDA, se haya situado por debajo de 1,0;

Se solicitará las cuentas de los dos últimos años con cuentas cerradas (presentadas y registradas). Por tanto dependerá de cuando la empresa haya cerrado sus cuentas en 2021, se podrán considerar las de 2020 y 2021, o bien será necesario hacerlo para las anualidades de 2019 y 2020.

3.2 Puedo presentarme, ¿y ahora qué?

Predisposición

En primer lugar, antes de participar en un proyecto de estas características es fundamental tener en cuenta todo lo que un proyecto de estas características implica:

- Estar dispuestos a invertir el tiempo y los recursos necesarios para el correcto desarrollo de la propuesta y del proyecto.
- Respetar las reglas de participación de la convocatoria.
- Tener capacidad de actuación y respuesta rápida ante cualquier requerimiento del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y/o el líder de la Agrupación que presentará proyecto.
- Trabajar en equipo, compartiendo conocimientos con la Agrupación (por lo que los proyectos desarrollados para esta convocatoria no son el lugar ideal para el desarrollo de ideas con alta carga confidencial o que permitan una importante ventaja competitiva).
- Asumir y compartir riesgos con los otros miembros de la Agrupación, derivados de la propia ejecución del mismo.

En esta situación, una vez considerada una idea de proyecto a partir de una necesidad u oportunidad detectada, es necesario plantearse algunas cuestiones generales con objeto de verificar que la idea está perfectamente alineada con los objetivos comunes.

Alineamiento de la idea del proyecto

El objetivo central de los Fondos Next Generation y del PRTR es que las sociedades y economías de nuestro país transiten hacia un modelo más sostenible, digital y resiliente. Estos objetivos también se han plasmado en el **Plan de Modernización y Competitividad de Sector Turístico**.

Esto significa que cualquier ayuda relacionada con estos instrumentos no sólo debe servir para paliar los efectos de la pandemia, sino que deben al mismo tiempo alinearse con los objetivos comunes que se han aprobado.

¿Qué significa que los objetivos de mi proyecto deban estar alineados con los objetivos del PRTR? Que deben responder a un problema específico, pero considerando que las metas comunes de todas las acciones son:

- Impulsar una transición verde, desarrollando modelos de negocio turísticos sostenibles en el uso de los recursos del entorno y en la reducción de su impacto en emisiones.
- Profundizar la transformación digital del turismo, para alcanzar un mayor grado de innovación que aumente la eficiencia y competitividad de los procesos de gestión.
- Lograr un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, que mejore la competitividad del sector y contribuya a una mayor cohesión social y territorial en los espacios turísticos.
- Mejorar la capacidad de resiliencia, aumentando la preparación de las empresas, los destinos y la ciudadanía frente a las crisis.

Es por ello que, como primer paso, se recomienda leer de forma detenida la documentación directamente relacionada con el PRTR y asegurar el alineamiento de mi proyecto y el impacto esperado con lo descrito en el mismo:

- La Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico” del PRTR: <https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/16062021-Componente14.pdf>
- La Orden de Bases ICT/1519/2021 de 30 de diciembre y la Convocatoria 2021: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/08/pdfs/BOE-A-2022-331.pdf>
- Su modificación en la orden ICT/414/2022 del 9 de mayo de 2022: <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/05/09/ict414/dof/spa/pdf>.

¿Qué categoría de proyectos se pueden presentar?

Los tipos de actuaciones y proyectos susceptibles de recibir las ayudas del Programa pueden ser:

- **Línea 1:** proyectos de desarrollo tecnológico innovadores que incorporen tecnologías emergentes o de nuevo desarrollo tecnológico con riesgo tecnológico medio-bajo.
- **Línea 2:** proyectos de implantación y adopción de nuevas tecnologías que incorporen tecnologías testadas previamente en el mercado con riesgo tecnológico bajo.

¿Qué diferencia hay entre los proyectos de Línea 1 y los de Línea 2?

Línea 1: Los proyectos presentados en esta modalidad deberán ser proyectos de desarrollo con carácter aplicado, muy cercanos al mercado con niveles de madurez de la tecnología TRL 6-8. Eso quiere decir que deberán tecnologías validadas en entornos no reales, a nivel de prototipo y pruebas en sistemas hardware o software ya operativos.

Esta línea está especialmente pensada para aquellos desarrollos innovadores (es decir, que aún no se comercializan) que ya han sido probados en entornos laboratorio o muy pequeños, y necesitan realizar ajustes y ser demostrados a gran escala en el sector turístico previo a su comercialización.

Los proyectos presentados a Línea 1 podrán tener una duración máxima de 18 meses. Deberán contar con un presupuesto total para la Agrupación de entre 500.000 y 5.000.000 de euros.

Línea 2: Los proyectos presentados en esta modalidad deberán ser proyectos demostradores de conocimientos y/o tecnologías testadas previamente en mercado con niveles de madurez de la tecnología TRL 8-9, eso quiere decir que integren tecnologías validadas, certificadas y disponibles en entornos reales, a nivel sistema final, y probado en escenarios y entornos reales diferente al sector turístico.

Esta línea está especialmente pensada para aquellos desarrollos innovadores que ya han sido probados en otros sectores, pero que aún no se comercializan en el sector turístico.

Los proyectos presentados a Línea 2 podrán tener una duración máxima de 12 meses. Deberán contar con un presupuesto total para la Agrupación de entre 300.000 y 750.000 euros.

3.3 *Resumen de la idea de proyecto*

En caso de que la idea de proyecto esté en línea con las cuestiones expuestas anteriormente, es altamente recomendable definir claramente los objetivos principales y resultados esperados del posible proyecto y elaborar un resumen muy breve del mismo (1 página aproximadamente) antes de abordar los pasos siguientes en la elaboración de la propuesta.

Este resumen debería contemplar:

- **Necesidades del sector:** ¿Por qué mi proyecto es relevante para el sector turístico?
- **Objetivos del proyecto:** ¿Qué voy a desarrollar en mi proyecto?
- **Encaje:** ¿Por qué mi proyecto debe ser financiado en esta convocatoria?
- **Impacto esperado:** ¿Qué espero solucionar con mi proyecto?
- **Plan de trabajo:** ¿Cómo y cuándo voy a desarrollar mi proyecto?
- **Agrupación:** ¿Quién hace qué? ¿Necesitamos incorporar algún participante adicional?

Este resumen será especialmente útil si se desea consultar la idea con expertos externos y para la búsqueda de socios para el proyecto.

4 Preparación de la propuesta

Una de las cuestiones que Europa ha señalado de manera clara y recurrente en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los Fondos Next Generation UE es que los proyectos no se justificarán sólo en términos de haber gastado adecuadamente, sino también demostrando cuáles han sido las acciones implantadas, los productos que se han generado y, sobre todo, cuáles han sido sus impactos en el proceso de transformar al turismo y su sector.

Es decir, no se trata sólo de hacer. Se trata de hacer con un sentido. Por eso, la elaboración previa del proyecto es el momento clave. Es el momento en que los participantes deben pensar qué quieren hacer, para qué y cómo lo desarrollarán.

Los proyectos deben describir de manera clara y sencilla la idea central del proyecto y el plan de trabajo del mismo, incluyendo todas las actividades que llevar a cabo.

El programa no financiará proyectos innovadores inviables. El programa busca incentivar la elaboración de innovadores proyectos viables, que transmitan fiabilidad y que se concreten en acciones tangibles, con hitos en momentos específicos, que planteen una evaluación rigurosa y realista y una propuesta concreta de cómo observar su capacidad de impacto y transformación digital del sector.

El equipo de trabajo debe elaborar una propuesta que cubra los siguientes puntos:

- Excelencia científico-técnica
- Impacto del proyecto
- Implementación del proyecto (incluye el presupuesto)

Para todo ello, recomendamos establecer **un plan de trabajo para la preparación de la propuesta**, incluyendo la redacción y recogida de información administrativa de todos los miembros de la Agrupación. En este plan de trabajo se establecerán las tareas y responsabilidades de los participantes en la redacción de la propuesta, así como fechas límite para la entrega y puesta en común de la información y, si se considera necesario por parte de la Agrupación, las reuniones a realizar antes de presentar la propuesta.

La propuesta debe seguir escrupulosamente el índice de contenidos especificado en la plantilla correspondiente (ver fichero “Modelo de Memoria técnica”), donde se indica tanto el tipo de información a incluir, como la longitud máxima recomendada para las secciones.

La propuesta deberá contener:

- La memoria técnica cumplimentada y entregada.
- Los anexos obligatorios cumplimentados y entregados.

Pero, antes de iniciar su escritura, se recomienda repasar los criterios de elegibilidad en función de la tipología de proyecto que se haya escogido:

Proyectos Línea 1:

Criterio	Puntuación máxima criterio	Umbral criterio
Calidad científico-técnica. Se valorará la calidad técnica, la metodología, la adecuación de la planificación de las actividades propuestas y el grado de innovación de la propuesta.	20	10
Oportunidad estratégica de la actuación. Se valorará la alineación de la propuesta con las prioridades objeto de la convocatoria, el impacto en los destinatarios de la actuación y la contribución efectiva, tanto cualitativa como cuantitativa, para el estímulo de la competitividad empresarial y la transición hacia la digitalización del sector.	20	10
Capacidad de gestión y calidad de los medios aportados. Se valorará la capacidad de gestión técnica de los solicitantes y la calidad de los medios materiales y humanos aportados a la propuesta.	20	10
Viabilidad económica y financiera de la propuesta. Se valorará la coherencia de las necesidades financieras de la propuesta, la estructura de financiación, la sostenibilidad en el tiempo, la adecuación del proyecto a la capacidad de los beneficiarios y la adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas.	20	10
Estrategia, mercado y explotación de resultados. Se valorará la necesidad del mercado y mercado potencial, el posicionamiento competitivo y estrategia comercial, la gestión de la propiedad industrial e intelectual y el plan de difusión, explotación e internacionalización de los resultados.	20	10
TOTAL	100	50

Habrá que fijarse que el primer criterio de desempate de los proyectos de Línea 1, es el referente a la «Calidad Científico-técnica». Eso nos da una pista acerca de lo que se busca en estos proyectos: que sean disruptivos e innovadores.

Proyectos de Línea 2:

Criterio	Puntuación máxima criterio	Umbral criterio
Calidad científico-técnica. Se valorará la calidad técnica, la metodología, la adecuación de la planificación de las actividades propuestas y el carácter diferenciador de la propuesta.	20	10
Oportunidad estratégica de la actuación. Se valorará la alineación de la propuesta con las prioridades objeto de la convocatoria, el impacto en los destinatarios de la actuación y la contribución efectiva, tanto cualitativa como cuantitativa, para el estímulo de la competitividad empresarial y la transición hacia la digitalización del sector.	20	10
Capacidad de integración de los agentes del sistema. Se valorará el grado y número de empresas	20	10

participantes, la estructura y organización de la actuación propuesta, la integración y representatividad de todos los agentes del sistema, así como las medidas sobre igualdad de género y de generación o mantenimiento del empleo.		
Capacidad de gestión del equipo y colaboración. Se valorará la capacidad de gestión de la entidad solicitante y la colaboración con terceros.	20	10
Viabilidad económica y financiera de la entidad. Se valorará la coherencia de las necesidades financieras de la propuesta, la estructura de financiación, la sostenibilidad en el tiempo, la adecuación del proyecto a la capacidad de los beneficiarios y la adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas.	20	10
TOTAL	100	50

Notar que el primer criterio de desempate de los proyectos de Línea 2 es el referente a la «Oportunidad estratégica de la actuación». El objetivo de dar ayudas para estos proyectos es que tengan un gran impacto demostrable en el corto plazo en el sector, a través de la implantación a gran escala de la solución y demostrar la contribución efectiva, tanto cualitativa como cuantitativa, para el estímulo de la competitividad empresarial y la transición hacia la digitalización del sector.

4.1 Memoria técnica

Ante todo, se recomienda leer las instrucciones al inicio de la plantilla, y las notas que se ha incorporado en cada uno de los apartados. Las instrucciones y notas no deberán eliminarse, y se deberán respetar los límites de páginas totales y parciales.

En la portada únicamente de deberá completar el nombre y acrónimo del proyecto, así como el listado de las empresas participando en la agrupación.

Ejemplo:

Id	Nombre completo	Acrónimo (RESP)
1	Camping Los Pinos	PINOS
2	Cadena de campings rurales El Refugio	REFUGIO
3	Hotel Las Viñas	VIÑAS
4	Digital Factory	DF
5	Sistemas informáticos Logroño	SILOGROÑO

4.1.1 Excelencia científico-técnica

Contexto y necesidad

Se deberá describir de forma breve y muy concisa la problemática que se está tratando de resolver, y cuál es el motivo principal o razón para formular el proyecto. Esta problemática se debe enunciar clarificando en qué forma afecta al sector turístico del país, región o áreas y la necesidad de encontrar soluciones digitales de acuerdo al tipo de problema de que se trate y su magnitud.

Se deben incluir los aspectos medioambientales, de cohesión territorial y social y de género del problema. Y es necesario incluir indicadores mesurables del problema que puedan ser utilizados para mostrar el avance hacia la solución del mismo.

Ejemplos de necesidades:

- Gestión de los recursos lumínicos para minimizar el impacto ecológico.
- Modernizar y mejorar la experiencia de los turistas en hoteles rurales.

Objetivos

Se deberán listar los objetivos generales y específicos del proyecto, que deben ser claros, medibles, realistas y alcanzables dentro de la duración del proyecto. Además, los objetivos deben ser coherentes con el impacto previsto del proyecto.

Los objetivos del proyecto deben estar orientados a implementar soluciones innovadoras en forma de demostradores para reforzar la competitividad del sector turístico en el corto plazo en el territorio nacional.

Se valorarán aquellos proyectos cuyos objetivos tengan una mayor ambición. Se buscan proyectos que prevean beneficiar a un número escalable de empresas del sector turístico, tengan el potencial de generar empleo directo e indirecto y mejoren de forma sustancial la competitividad y ganancia de visibilidad en el sector.

Ejemplos de objetivos generales:

- Gestionar de manera inteligente y digitalizada, las fuentes lumínicas de un camping. Con ello se pretende reducir el consumo energético y ofrecer luz con un color acorde a la zona por la que transitan los usuarios. Regular la intensidad, totalmente variable, en función de la distancia entre puntos de luz y el transcurso del horario nocturno.
- Personalizar el ambiente de la habitación de hoteles rurales a través de su voz, eligiendo el color e intensidad de la iluminación que le apetezca en cada momento, así como solicitar cualquier tipo de música, cadena de radio, película de cine o documental reproducidos. Con este proyecto se pretende mejorar la experiencia de los usuarios en entornos rurales

Ejemplos de objetivos específicos:

Id	Objetivo
OB1.	Asegurar que la solución se adecúa a las necesidades del sector hostelero.
OB2.	Adaptar soluciones ya existentes en el mercado para implementarlas en el sector hostelero.
OB3.	Desplegar soluciones innovadoras para el reconocimiento de voz en el sector del turismo personalizado.
OB4.	Demostrar que las soluciones desarrolladas en el marco del proyecto funcionan adecuadamente.
OB5.	Desarrollar una estrategia para la explotación de la solución propuesta
OB6.	Desarrollar una estrategia para dar difusión a la solución propuesta.

Alineamiento de mi proyecto

Cuestiones relevantes que el proyecto deberá contemplar:

- Debe tratarse de una idea innovadora y debe aportar un claro valor añadido a la digitalización del sector turístico español y más concretamente una ventaja para el usuario final (“última milla”).
- Debe contribuir a la solución de algún problema y/o responder a alguna necesidad de mejora existente para el sector turístico y no solamente de una entidad de forma aislada.
- Debe respetar los principios éticos fundamentales y la legislación nacional, de la Unión Europea e internacional aplicable.
- Debe ajustarse a alguna de las líneas específicas descritas en la convocatoria (Línea 1 o Línea 2)

Se podrán adjuntar de forma opcional Cartas de Soporte que muestren el interés de la solución para diferentes empresas del sector turístico que no sean miembros de la Agrupación.

Niveles de Madurez de la Tecnología o Technology Readiness Levels (TRL)

La convocatoria hace referencia a los niveles de madurez en los que se debe encuadrar la tecnología a considerar y desarrollar en el proyecto.

En este sentido, la CE utiliza la escala TRL, mundialmente reconocida por la industria, que presenta nueve niveles de desarrollo de la tecnología que van desde la investigación básica (TRL 1) al uso operacional del sistema real probado (TRL 9). Estos niveles se definen de la siguiente forma:

- TRL 1 –Principios básicos estudiados
- TRL 2 –Concepto tecnológico formulado
- TRL 3 – Prueba de concepto experimental
- TRL 4 – Tecnología validada en laboratorio
- TRL 5 – Tecnología validada en un entorno relevante
- TRL 6 – Tecnología demostrada en un entorno relevante
- TRL 7 – Demostración de prototipo en entorno operacional
- TRL 8 – Sistema completo y cualificado
- TRL 9 – Sistema real probado en un entorno operacional

Para asegurar el alineamiento de nuestra idea de proyecto en una de las líneas será fundamental contar con desarrollos que partan y finalicen del TRL adecuado en función de la Línea escogida.

Innovación

Se deberán describir los avances que el proyecto supondría con respecto al estado del arte y el grado de ambición del trabajo propuesto.

Dentro del ambiente tecnológico industrial, se entiende como "estado del arte", todos aquellos desarrollos de última tecnología realizados a un producto, que han sido probados en la industria y han sido acogidos y aceptados por diferentes fabricantes. Es decir, se

deberá realizar un análisis de la tecnología implantada en el sector turístico que actualmente está tratando de dar respuesta al problema planteado.

Asimismo, se deberá describir el potencial de innovación (por ejemplo, objetivos pioneros, conceptos y enfoques novedosos, nuevos productos, servicios o modelos empresariales y organizativos) que representa la propuesta, y en qué mejorará la solución del problema planteado.

4.1.2 Impacto del proyecto

Impacto

Para el sector turístico español

En este apartado se explicarán cuáles son los beneficios del proyecto y el impacto de éste para el sector turístico. En detalle, se describirán los retos específicos del sector a los que el proyecto se dirige y se los relacionará con las soluciones que el proyecto pretende desarrollar. Será importante cuantificar en qué grado contribuyen las soluciones propuestas a superar los retos.

Entre otros, será importante contribuir a recuperar la confianza del consumidor y la definición de nuevos modelos y estandarización de procesos transparentes y seguros, garantizando siempre la protección de datos. También lo será redefinir la experiencia del cliente y establecer relaciones duraderas potenciando la personalización, gracias a la automatización y la inteligencia artificial para aunar diferentes fuentes de datos y extraer de ahí la información pertinente. O, como mejorar la resiliencia del sector a través de la implantación de nuevos modelos de negocio flexibles que promuevan la reducir los costes fijos al máximo para asegurarse así una rentabilidad mínima.

Punto de vista socio-económico y medioambiental

En este apartado se explicarán cuáles son los beneficios del proyecto a nivel social, económico y medioambiental, así como otros en caso de que los hubiera.

Los proyectos con impacto social son aquellos que crean efectos positivos en las comunidades en general. La medición del impacto social es la obtención de información cuantitativa y cualitativa sobre los cambios generados en las personas, grupos o comunidades, sobre cómo se han producido esas transformaciones y de manera comparativa y robusta. En cuanto al impacto económico, debe hacerse referencia a la contribución que produce una actividad en la economía de una región.

El impacto medioambiental tiene como propósito asegurar que las opciones de desarrollo que estén en consideración sean ambientalmente adecuadas y sustentables, y que toda consecuencia ambiental sea reconocida pronto en el ciclo del proyecto y tomada en cuenta para el diseño de éste.

Habitualmente estos impactos se encuentran interrelacionados entre sí. Algunos ejemplos serán: la creación de empleo directo, creación de empleo indirecto, mejora en educación, refuerzo en la cultura, prosperidad de la economía de la región o efectos positivos para salud.

Estrategia, mercado y explotación de resultados

Se describirá el plan de explotación del proyecto a través de una vía creíble para llevar las innovaciones propuestas al mercado. El plan debe ser proporcional a la escala del proyecto y debe contener medidas que se aplicarán tanto durante como después de la finalización del proyecto.

El objetivo final es el de explicar cómo el proyecto llegará a la fase comercial y asegurar que hay una estrategia de explotación comercial tras este y que, por tanto, hay un estudio que indica que la solución es, a priori, económicamente viable. Será de especial relevancia proporcionar una estrategia de comercialización a medio plazo (3-5 años tras la finalización del proyecto).

De forma opcional se podrá adjuntar en el Anexo XIV un plan de negocio detallado de cómo se prevé explotar los resultados del proyecto.

Actividades de difusión y comunicación previstas

La visibilidad del proyecto es un ingrediente vital en la gestión exitosa del mismo. Por ello se describirá el plan de difusión de las acciones y resultados recogiendo las actividades de difusión que se realizarán: tipo de actividad, soportes que se utilizarán y estrategias de comunicación.

Ejemplos de objetivos:

ACCIONES DIFUSIÓN		FECHA	RESP	Presupuesto
D1	Diseño e impresión de material de difusión y comunicación del proyecto	30/11/2022	PINOS	15.000 €
D2	Diseño de una página web	01/02/2023	VIÑAS	10.000 €

4.1.3 Plan de implementación

Plan de trabajo de alto nivel y detallado

Una vez explicado el proyecto a desarrollar (excelencia científico-técnica) y su “para qué” (impacto del proyecto), la siguiente etapa es definir cómo se va a acometer. Para ello se deberá estructurar el proyecto en actividades (paquetes de trabajo) y establecer un calendario de trabajo (diagrama Gantt).

Además, habrá que proporcionar una descripción detallada del trabajo por paquete de trabajo que incluya descripción de las tareas que se van a desarrollar en cada uno de ellos, quién es el responsable de cada tarea, así como los resultados esperados.

Se recomienda estructurar el proyecto en un máximo de 7 paquetes de trabajo; al menos, se deberá contar con 3 paquetes de trabajo que incluyan:

- La Coordinación del proyecto, cuyo responsable será el líder de la agrupación.
- La Explotación del proyecto, que se recomienda lidere el socio tecnológico.
- La Difusión y Comunicación del proyecto.

Ejemplo:

PT	Nombre del Paquete de Trabajo	RESP	Fecha inicio	Fecha Fin
PT1	Coordinación del proyecto	PINOS	01/09/2022	28/02/2024
PT2	Recogida de requerimientos de 20 hoteles de la región	REFUGIO	01/09/2022	31/12/2022
PT3	Mejora del prototipo existente y despliegue de la solución en 20 hoteles	DF	01/01/2023	30/06/2023
PT4	Demostración y recogida de feedback de los 20 hoteles	PINOS	01/07/2023	31/12/2023
PT5	Conclusiones y propuesta de mejoras	SILOGROÑO	01/01/2024	28/02/2024
PT6	Diseño del Plan de explotación del proyecto	DF	01/12/2023	28/02/2024
PT7	Diseño del Plan de Difusión y Comunicación del proyecto	PINOS	01/09/2022	28/02/2024

Una vez el proyecto está estructurado, pasaremos a detallar los resultados que se desarrollarán en cada uno de ellos.

La fecha de inicio podrá ser el día siguiente del cierre de la convocatoria.

Ejemplo:

Nombre del paquete de trabajo (RESP)				
Coordinación del Proyecto				
Objetivo del paquete de trabajo				
El paquete de trabajo de coordinación es esencial para el proyecto y se extiende a lo largo de toda su duración.				
Los principales objetivos este paquete de trabajo serán:				
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la consecución oportuna y cualitativa de los resultados del proyecto mediante la coordinación técnica, de innovación y administrativa. • Garantizar el control de calidad de los resultados del proyecto y la gestión de riesgos del proyecto en su conjunto, así como supervisar los procedimientos de evaluación continua del proyecto. • Establecer y aplicar la estructura de gestión para garantizar un funcionamiento fluido y transparente del proyecto, incluidos los aspectos administrativos, financieros y jurídicos. • Garantizar la coordinación administrativa y financiera oportuna y eficaz del proyecto y el cumplimiento de los compromisos contractuales. Ello incluirá la preparación de las justificaciones económicas y técnicas a lo largo del proyecto. • Proporcionar las actividades de comunicación necesarias con la Entidad Financiadora. • Gestionar todas las cuestiones principales relacionadas, como la ética, el género, la calidad y la gestión de datos. 				
Resultados esperados				
Id	Nombre del resultado	RESP	Fecha	Descripción
1	Manual de gestión del proyecto	PINOS	01/11/2022	Plan de procedimientos

				eficaces de gestión y coordinación. Documento para uso interno del consorcio del proyecto y la Entidad financiadora.
2	Justificación año 2022	PINOS	31/12/2022	Justificación técnica y financiera del trabajo realizado en la anualidad 2022
3	Justificación año 2023	PINOS	31/12/2023	Justificación técnica y financiera del trabajo realizado en la anualidad 2023
4	Justificación año 2024	PINOS	31/03/2024	Justificación técnica y financiera del trabajo realizado en la anualidad 2024

Gestión del proyecto y descripción de los participantes

Será importante detallar los mecanismos de coordinación que existen en la agrupación o que será necesario crear para un eficiente desarrollo de las acciones del proyecto. Por ejemplo: comités de coordinación, comité de seguimiento, comité técnico, etc.

Para ello deberemos incluir un gráfico con la estructura organizativa del proyecto, donde se identifique al coordinador del proyecto, al responsable de explotación y al responsable de comunicación.

Para cada ente o mecanismo de coordinación se debe hacer una breve descripción de la función que ejercerá, tareas asignadas, y cómo se armonizarán las acciones del proyecto, entre sí y con otras iniciativas que se encuentren en ejecución o que surjan posteriormente, relacionadas con la solución al problema propuesto.

Recursos necesarios para la ejecución del proyecto

Se deberá completar la tabla incluida en el "Anexo VI_Presupuesto detallado por miembro de la agrupacion.xls" por cada uno de los miembros de la agrupación.

Nombre de la agrupación	Agrupación turismo digital de La Rioja							
Acónimo del proyecto	DigitalCampus							
Miembro de la agrupación	Camping Los Pinos							
Nombre del gasto	Detalle y justificación de la necesidad del gasto	Costes de personal técnico (incluida SS)	Costes de personal administrativo (incluida SS)	Costes de instrumental y material inventariable	Costes generales y de explotación	Costes de investigación (correctivos, conocimientos técnicos y patentes)	Coste asociado a informes de auditoría externa	Total
Jorge Pérez	Jefe de proyecto y líder de la agrupación. 45€/hora * 1700 horas/anales * 1,5 años de duración * 99% de dedicación	95.931,00 €						95.931,00 €
David Fernández	Administrativo de soporte para la gestión del proyecto y para la justificación de gastos anuales. 180€/hora * 3100 horas/anales * 2 año de duración * 90% de dedicación		55.080,00 €					55.080,00 €
Maria José Hermida	Técnico experto en turismo. Participará activamente en los paquetes de trabajo 2 en la toma de requisitos y listado de funcionalidades que la solución debe asumir. 25€/hora * 1700 horas/anales * 1 año de duración * 90% de dedicación	21.250,00 €						21.250,00 €
Rosa Gómez	Técnico experto en turismo. Participará activamente en el paquete de trabajo 4 (demostrador) probando que la solución funcione adecuadamente y dando feedback a los socios tecnológicos. 25€/hora * 1700 horas/anales * 1 año de duración * 70% de dedicación	29.750,00 €						29.750,00 €
Licencias	Compra por duración de 2 años de licencias Subcontratación para el diseño e impresión de material de difusión y comunicación del proyecto			10.000,00 €				10.000,00 €
Material de difusión y comunicación						15.000,00 €		15.000,00 €
Auditoría externa							1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL		146.931,00 €	55.080,00 €	10.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	1.500,00 €	228.511,00 €

¿Cómo completar la hoja de presupuesto?

Nombre del gasto: Incluir el nombre del gasto. Los conceptos de gasto, para ser considerados financiables y deberán detallarse individualmente en la tabla.

Detalle y justificación de la necesidad del gasto: en caso de que el concepto haga referencia a personal tanto técnico como administrativo, deberemos explicar su papel en el proyecto, y en los paquetes de trabajo en los que está principalmente involucrado. Asimismo, deberemos detallar el cálculo: coste/hora x num. horas anuales x num. años involucrado en el proyecto x porcentaje de involucración.

Algunos ejemplos:

- **Jefe de proyecto y líder de la agrupación** (Paquete de trabajo 1). 28€/hora * 1.700 horas/anuales * 1,5 años de duración * 99% de dedicación
- **Administrativo** de soporte para la gestión del proyecto y para la justificación de gastos anuales (Paquete de trabajo 1). 18€/hora * 1.700 horas/anuales * 2 año de duración * 90% de dedicación
- **Técnico experto en turismo.** Participará activamente en los paquetes de trabajo 2 en la toma de requisitos y listado de funcionalidades que la solución debe asumir. 25€/hora * 1.700 horas/anuales * 1 año de duración * 50% de dedicación
- **Técnico experto en turismo.** Participará activamente en el paquete de trabajo 4 (demostrador) probando que la solución funcione adecuadamente y dando feedback a los socios tecnológicos. 25€/hora * 1.700 horas/anuales * 1 año de duración * 70% de dedicación

Tal y como establece la convocatoria, el coste/hora no deberá superar los 45€ en el caso del personal técnico, y 30€ para el caso del personal administrativo. Tampoco se podrán superar las 1.800 horas/anuales por persona para realizar el cálculo. Para los proyectos de tipo 1 la duración máxima serán 1,5 años (18 meses) y para los proyectos de tipo 2 la duración máxima será de 1 año (12 meses).

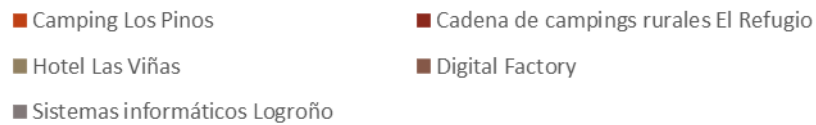
En función de la tipología de gasto, se deberá colocar el importe asociado a esa línea en la columna correspondiente.

En la memoria técnica únicamente deberemos incluir un resumen de los totales de los presupuestos de cada uno de los beneficiarios en las siguientes tablas. Se muestra ejemplo:

Nombre del miembro de la agrupación	Costes de personal técnico (incluida SS)	Costes de personal administrativo (incluida SS)	Costes de instrumental y material inventariable	Costes generales y de explotación	Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	Coste asociado a informes de auditoría externa	Total (€)
Camping Los Pinos	146.931,00	55.080,00	10.000,00	0,00	15.000,00	1.500,00	228.511,00
Cadena de campings rurales El Refugio	15.000,00	8.600,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	26.600,00
Hotel Las Viñas	30.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	1.500,00	36.000,00
Digital Factory	50.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	54.500,00
Sistemas informáticos Logroño	25.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	29.500,00

TOTAL	266.931,00	72.680,00	14.500,00	0,00	15.000,00	7.500,00	375.111,00
-------	------------	-----------	-----------	------	-----------	----------	------------

Es importante tener en cuenta que para que el proyecto sea elegible el **70% del total de los costes subvencionables** del proyecto estén asignados a **Pequeñas y Medianas Empresas (pymes)**. En el caso del ejemplo, tenemos 4 pymes (Camping Los Pinos, Hotel Las Viñas, Digital Factory y Sistemas informáticos Logroño) y una única Gran empresa (Cadena de campings rurales El Refugio), que representa el 7% del presupuesto total del proyecto.



A continuación, siguiendo la memoria, completaremos la siguiente tabla.

Nombre del miembro de la agrupación	Perfil de empresa (Gran empresa/PYME)	Ratio máxima de subvención solicitada (15% para Grandes empresas o 50% para PYMES)	Máxima subvención solicitada (€)
Camping Los Pinos	PYME	50%	114.255,50
Cadena de campings rurales El Refugio	Gran Empresa	15%	3.990,00
Hotel Las Viñas	PYME	50%	18.000,00
Digital Factory	PYME	50%	27.250,00
Sistemas informáticos Logroño	PYME	50%	14.750,00
TOTAL			178.245,50

Se deberá acompañar con una explicación que relacione los gastos presupuestados y la necesidad de los mismos para la ejecución del proyecto con base en la descripción de las actuaciones aportada en apartados anteriores.

4.2 Anexos

En concreto se deberán completar y entregar de forma obligatoria los siguientes anexos:

- Anexo I - Acuerdo de agrupación (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo II - Declaración responsable DNHS (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo III - Declaración responsable PRTR cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones (siguiendo el modelo proporcionado)

- Anexo IV - Anexo IV - Declaración responsable de compromiso de cumplimiento de los compromisos transversales en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo V - Declaración responsable de cesión de derechos para la lucha contra el fraude (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo VI - Presupuesto detallado por miembro de la agrupación (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo VII – Copia de los CNAEs de los miembros de la agrupación que participen con el perfil de “Empresa turística” (obligatorio sólo para las empresas turísticas)
- Anexo VIII – Declaración responsable de los socios tecnológicos listando los trabajos ejecutados para el sector turístico (obligatorio sólo para los socios tecnológicos).
- Anexo IX – Copia de cuentas cerradas y depositadas en el registro mercantil de las últimas dos anualidades de todos los beneficiarios.
- Anexo X – Modelo declaración responsable de otras subvenciones o ayudas públicas cobradas y/o solicitadas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente programa de ayudas, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, de cualquier administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo XI - Acreditación válida del poder del firmante de la solicitud por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.
- Anexo XII - Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración tributaria, en su caso.

De forma opcional también se podrán entregar los siguientes anexos, con formato libre:

- Anexo XIII – Plan de negocio del proyecto completo (opcional)
- Anexo XIV – Cartas de Soporte (opcional)

5 Entrega de la propuesta

La solicitud se presenta a través del Portal de Ayudas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas>), mediante la cumplimentación de un formulario de solicitud y cuestionario electrónico en el plazo establecido por la convocatoria (un mes desde la publicación de su extracto en el BOE).

A este formulario se acompañarán diversos documentos adjuntos, en formato pdf y siempre firmados.

Documentos obligatorios:

- Memoria técnica (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo I - Acuerdo de agrupación de entidades sin personalidad jurídica (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo II - Declaración responsable DNHS (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo III - Declaración responsable PRTR cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo IV - Declaración responsable de compromiso de cumplimiento de los compromisos transversales en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo V - Declaración responsable de cesión de derechos para la lucha contra el fraude (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo VI - Presupuesto detallado por miembro de la agrupación (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo VII – Copia de los CNAEs de los miembros de la agrupación que participen con el perfil de “Empresa turística” (anexo obligatorio sólo para empresas turísticas)
- Anexo VIII – Declaración responsable de los socios tecnológicos listando los trabajos ejecutados para el sector turístico (anexo obligatorio sólo para socios tecnológicos)
- Anexo IX – Copia de cuentas cerradas y depositadas en el registro mercantil de las últimas dos anualidades de todos los beneficiarios.
- Anexo X – Declaración responsable de otras subvenciones o ayudas públicas cobradas y/o solicitadas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente programa de ayudas (siguiendo el modelo proporcionado)
- Anexo XI - Acreditación válida del poder del firmante de la solicitud por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.
- Anexo XII - Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración tributaria, en su caso.

Documentos opcionales:

- Anexo XIII– Plan de negocio del proyecto completo (opcional)
- Anexo XIV – Cartas de Soporte (opcional)

Podrán solicitarse otros documentos a aportar, si así se aprobara por las instituciones financiadoras.

Una vez recopilada la documentación a preparar y subir a la plataforma se recomienda:

1. No dejar para el último día la entrega de la documentación. Aunque existirá un servicio de apoyo, no se puede garantizar que sea posible resolver todas las incidencias que puedan aparecer el último día.
2. Elaborar una lista de chequeo para verificar previamente que se han subido a la plataforma los diferentes archivos.

Ejemplo de tabla para el control:

Documento	Elaborado	Subido a plataforma
Memoria técnica (siguiendo el modelo proporcionado)	SI	SI
Anexo I - Acuerdo de agrupación de entidades sin personalidad jurídica (siguiendo el modelo proporcionado)	SI	SI
Anexo II - Declaración responsable DNHS (siguiendo el modelo proporcionado)	SI	NO
Anexo III - Declaración responsable PRTR cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones (siguiendo el modelo proporcionado)	SI	NO
Anexo IV - Declaración responsable de compromiso de cumplimiento de los compromisos transversales en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (siguiendo el modelo proporcionado)	NO	NO
Anexo V - Declaración responsable de cesión de derechos para la lucha contra el fraude (siguiendo el modelo proporcionado)	SI	NO
Anexo VI - Presupuesto detallado por miembro de la agrupación (siguiendo el modelo proporcionado)	SI	NO
Anexo VII – Copia de los CNAEs de los miembros de la agrupación que participen con el perfil de “Empresa turística”	SI	NO
Anexo VIII – Declaración responsable de los socios tecnológicos listando los trabajos ejecutados para el sector turístico	SI	NO
Anexo IX – Copia de cuentas cerradas y depositadas en el registro mercantil de las últimas dos anualidades de todos los beneficiarios.	SI	NO
Anexo X – Declaración responsable de otras subvenciones o ayudas públicas cobradas y/o solicitadas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente programa de ayudas (siguiendo el modelo proporcionado)	SI	NO
Anexo XI - Acreditación válida del poder del firmante de la solicitud por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia	SI	NO
Anexo XII - Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración tributaria, en su caso	SI	NO
Anexo XIII – Plan de negocio del proyecto completo (opcional)	SI	NO
Anexo XIV – Cartas de Soporte (opcional)	SI	NO

El Anexo VII “Copia de los CNAEs de los miembros de la agrupación que participen con el perfil de “Empresa turística” es obligatorio sólo para las empresas turísticas y el Anexo VIII



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



SEGITTUR
turismo e innovación



“Declaración responsable de los socios tecnológicos listando los trabajos ejecutados para el sector turístico” es sólo obligatorio para los socios tecnológicos.

Los documentos en casillas sombreadas en gris deben ser elaborados y firmados por todos los solicitantes de manera individual. Pero dado que estos proyectos siempre serán presentados en Agrupación, los subirá a la plataforma la entidad coordinadora.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



SEGITTUR
turismo e innovación



FIN DEL DOCUMENTO